



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 031 / 1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 18 ENE 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT **13.794.599-1** de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 11 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

5.- Decreto Alcaldicio nº 008 con fecha el 11 de enero del 2023.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio nº 008 de fecha 11 de enero del 2023, que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos Héctor Ambrosio Concha Peña;

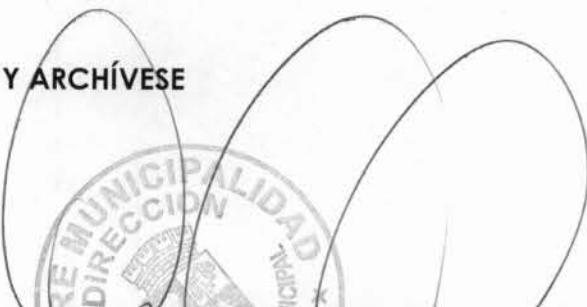
DONDE DICE: "La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT **[REDACTED]** de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 12 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023"

DEBE DECIR: ""La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT **13.794.599-1** de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 11 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 008 /

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO,

11 ENE 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, RUT #3.794.699-1 de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 12 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

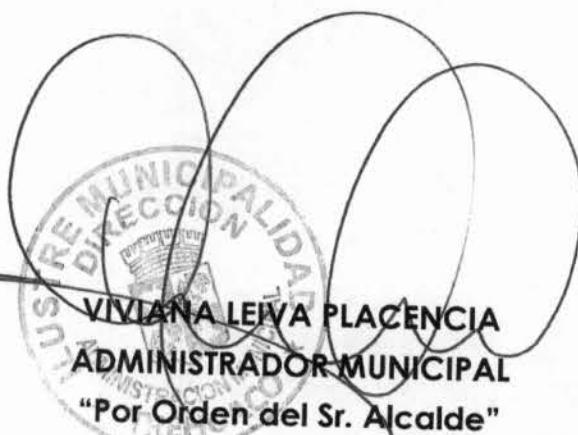
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SÁBADO 11 DE FEBRERO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)





CORRESPONDENCIA

Nº

SOLICITUD

205

09

Sra. Viviana Leiva Placencia
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Trehuaco

04 01 23
ADM.
04 01 23

Junto con saludarle, solicito a usted, la posibilidad de facilitar el reciento "Los Boldos", el día 11 de febrero del año 2023 desde las 08:00 Hrs hasta las 00:00Hrs. Esto para realizar Ceremonia de Bautizo de mi hijo.

Esperando tener buena acogida, saluda atentamente a usted.

Hector C Peña
HECTOR CONCHA PEÑA

10794.599-.

FONO: 042685507

* ~~Lasalleo Interior N° 300~~; Trehuaco.

APROBADO

04 ENE 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 05 ENE 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **HECTOR AMBROSIO CONCHA PEÑA**, cédula nacional de identidad N° 13.794.599-1 con domicilio en AVENIDA INTERIOR N°844 comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **HECTOR AMBROSIO COCNHA PEÑA**

C.N.I.: 13.794.599-1

CELULAR: 9 42685507



FIRMA: Hector Concha